

Famili

SERVICIO FAMILIAR DE PRIMERA

10

Famili

SERVICIO FAMILIAR DE PRIMERA

10

Guía de Servicios



“ Ayudamos a las familias ”

Los tiempos cambian y la familia también.

Sabemos que conciliar la vida personal, familiar y laboral es muy difícil. Queremos dar el máximo a nuestros hijos y a nuestros padres y además cumplir con nuestro trabajo pero **¿alguien nos ayuda?**

residencial

Caser Residencial es una empresa especializada en servicios a las personas.

Los pilares de su gestión son:

- Apuesta por la calidad.
- Profesionalidad y compromiso del equipo humano.
- Su trabajo diario que cumple un amplio abanico de necesidades de la persona y de sus familiares directos, como son los padres, el cónyuge y los hijos/as.

“ Siempre con soluciones reales y prácticas ”

Y lo hace diseñando soluciones reales y prácticas para resolver o minimizar los problemas.

Cuántas preguntas sin respuesta, cuánta pérdida de tiempo y sobre todo cuántas veces no hemos llegado a tiempo para atender una necesidad familiar.

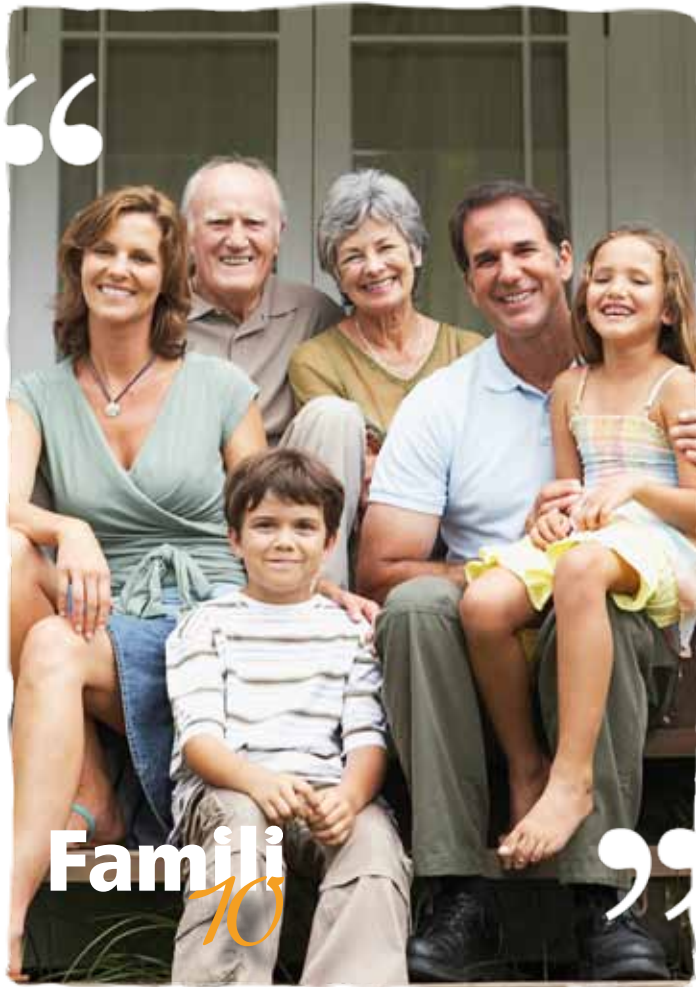
Caser Residencial dispone de un paquete de servicios que le hará la vida más fácil. Estos servicios están agrupados en FAMILI10.

Le recomendamos que lea detenidamente el contenido de cada servicio para que pueda utilizar al máximo los mismos.

En la tarjeta identificativa le detallamos los servicios a los que tiene derecho.

Enhorabuena, ya tiene a su disposición FAMILI10.





¿Cómo disfrutar de Caser Residencial?

Es muy fácil. Con una simple llamada telefónica díganos como podemos ayudarle.

Beneficiarios de Famili 10

El Tomador/Asegurado, sus padres, su cónyuge (no separado legalmente) y sus hijos.

Ámbito Territorial

En cualquier punto de la geografía española, estén donde estén, y aunque no vivan en el mismo domicilio.

Coste

La Aseguradora le regala FAMILI10 al haber contratado una modalidad de seguro de vida incluida en esta campaña promocional.

Vd. tendrá derecho a disfrutar del referido servicio de FAMILI10 durante todo el período de vigencia de la póliza, siempre y cuando la Entidad **Caser Residencial** esté en condiciones de prestarlo y el acuerdo de colaboración entre la Aseguradora y **Caser Residencial** continúe en vigor. La Aseguradora no se hace responsable de la eventual interrupción del servicio por razones imputables a **Caser Residencial**.

*Bienvenido
a la tranquilidad
para toda
su familia*

“

En CASER
RESIDENCIAL
tengo acceso a
un buen número
de profesionales
que me ayudan
de verdad en
mi vida diaria

”



Servicio 1

*Asesoramiento telefónico.
Llámenos al 902 422 737*

Usted y su familia dispondrán de Asesoramiento Telefónico todas las veces que lo deseen, durante todo el tiempo que lo necesiten y sin ningún límite obtendrán de forma inmediata todas las respuestas a la información que necesiten sobre temas Médicos, Jurídicos, Psicológicos, Sociales y Dietético-Nutricionales.

Servicio 2

*Teleasistencia 24 horas 365 días.
Llámenos al 902 250 123*

Con un informe médico que indique la conveniencia del Servicio de Teleasistencia, tendrá derecho a la misma. Sin ningún límite de tiempo preestablecido mientras persista la necesidad que provocó el servicio, para situaciones como: postoperatorios, niños solos por horarios laborales de los padres, personas mayores, personas con discapacidad, personas deprimidas, embarazos de riesgo, violencia doméstica...

Servicio 3

*Ayuda a domicilio.
Llámenos al 902 250 123*

Con un informe médico que recoja la necesidad de Servicio de Ayuda a Domicilio, dispondrá de una bolsa de 70 horas gratuitas (56 horas de ayuda a domicilio y 14 horas de tratamientos especializados). Servicios de aseo personal, levantar, acostar, ingesta de comidas, cambios posturales, fisioterapeutas, enfermeras, profesores particulares para niños enfermos, psicólogos...

“Asesoramiento y Orientación Telefónica”

Servicio 1

Servicio de información integral para toda la familia, que asesora y orienta de manera totalmente anónima y sin límite de llamadas, sobre temas médicos, jurídicos, psicológicos, sociales y dietético-nutricionales.

Características

Servicio de asesoramiento telefónico totalmente anónimo. **Caser Residencial** garantiza la confidencialidad de los datos en cualquier consulta.

Sólo le pedirán aquellos datos que puedan ayudar a gestionar la consulta (por ejemplo: edad, peso, medicación actual).

- Atención las 24 horas los 365 días del año en el Servicio de Asesoramiento Médico y Social. En el resto de las áreas, Jurídica, Psicológica y Dietético-Nutricional el horario será de 9 a 19 horas de Lunes a Viernes (excepto festivos de carácter nacional).
- No existen limitaciones ni en el número de llamadas ni en la duración de las mismas.
- Las llamadas son atendidas única y directamente por profesionales titulados.



Famili
10

“Solicitud del Servicio
902 422 737”



Servicio de Asesoramiento Médico de Especialistas

Es una ampliación del servicio anterior. En caso de necesidad podrá obtener orientación telefónica relativa a una especialidad médica concreta.

Servicio de Asesoramiento Jurídico

Se facilitará, a través de un equipo de profesionales, orientación jurídica especial para cada caso en particular, en relación a las obligaciones y derechos que le asisten en los diversos ámbitos del derecho: familia, penal, laboral, contratos, administrativo, cuestiones relativas a la Seguridad Social...

Servicio de Asesoramiento Psicológico

A través de un equipo de psicólogos se facilitará ayuda inicial en los momentos de crisis personales, angustia, ansiedad, etc.

Apoyo psicológico en determinadas circunstancias especiales: accidentes, fallecimientos, separaciones...

Consejo y orientación general psicológica así como apoyo psicológico ante situaciones especiales como: trastornos de alimentación (anorexia, bulimia), toxicomanías, dependencias, depresiones, crisis de angustia, violencia doméstica, relaciones de pareja...

“ Quiero
ayudar pero
no sé cómo ”

Servicios Incluidos

Servicio de Asesoramiento Médico

24 horas los 365 días del año, profesionales médicos atienden directamente las llamadas, sin intermediarios. Por teléfono no se realizarán diagnósticos ni prescripciones de medicamentos. Podrán realizarse consultas de cualquier tema relacionado con la salud, desde: orientación ante urgencias médicas, accidentes domésticos, sintomatología, consultas farmacológicas (posologías, interacción de medicamentos...), embarazo, lactancia, infancia, síndromes geriátricos, hasta información sobre centros sanitarios (públicos o privados), farmacias de guardia, explicación de analíticas...

“ Solicitud del Servicio
902 422 737 ”



Servicio de Asesoramiento Social

Información de todos los recursos de carácter social que existen en España y cómo acceder a ellos, así como en temas relacionados con: infancia y juventud, toxicomanías y drogodependencias, orientación y valoración de la problemática individual, familiar y social, residencias geriátricas... Adopción y acogimiento, orientación en la tramitación de los recursos sociales y económicos, ayudas y subvenciones relacionadas con discapacidades tanto psíquicas como físicas y sensoriales. Violencia doméstica, planificación familiar, formación...

Servicio de Asesoramiento Dietético-Nutricional

Un especialista en dietética nutricional le asesorará atendiendo sus consultas en: orientación en dietas equilibradas y hábitos alimenticios, alteraciones nutricionales (falta de apetito, deficiencias de hierro, caries dental...) Asesoramiento en dietas de patologías específicas como hipercolesterol, hipertensión arterial...

Soy padre y necesito saber cómo educar a mis hijos

Acceso al Servicio

Asesoramiento totalmente anónimo, únicamente le solicitarán su clave de acceso personal (figura en la tarjeta). Los beneficiarios podrán realizar cuantas consultas precisen, sin límite de llamadas ni de tiempo.

*Solicitud del Servicio
902 422 737*

“Teleasistencia y Vigilancia en el Domicilio 24 horas”

Servicio 2: Teleasistencia

Teleasistencia 24 horas es un sistema de prevención y ayuda en el hogar, dirigido a cualquier persona en situación de riesgo, que requiera atención inmediata las 24 horas del día.

Entendemos por situaciones de riesgo: postoperatorios, niños solos por horarios laborales de los padres, personas mayores, personas con discapacidad, personas deprimidas, embarazos de riesgo, violencia doméstica...

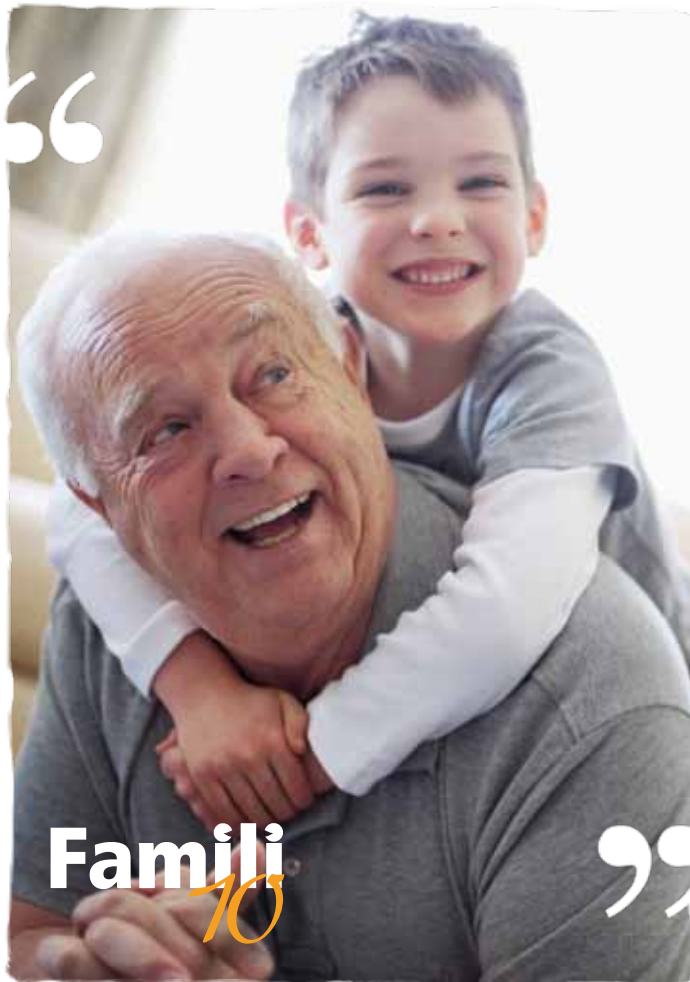
Desde **Caser Residencial** se movilizarán los recursos necesarios, en caso de emergencia. Además desde **Caser Residencial** se coordinará a los familiares con el usuario y los servicios de urgencia.

Teleasistencia móvil está indicado exclusivamente para los beneficiarios que tengan una enfermedad que aunque puedan moverse fuera del domicilio deben estar especialmente controlados. Servicio exclusivo para Alzheimer, Parkinson, enfermedades cardio-vasculares y pulmonares graves. Se solicitará informe médico.

Características

Lo podrán utilizar todos los beneficiarios de Famili10, vivan donde vivan, en cualquier punto de la geografía española. No hay límite en la duración del Servicio, pudiendo llegar a ser su uso de carácter vitalicio siempre y cuando exista la necesidad.

El equipo de comunicación y pulsador remoto personalizado, homologados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales,



Famili
10

“Solicitud del Servicio
902 250 123”
24 horas al día los 365 días del año

es autoinstalable y posee un potente altavoz y un sensible micrófono que proporciona cobertura en todo el domicilio. Una vez conectado a la línea telefónica fija y a la corriente eléctrica, el usuario sólo tiene que presionar el botón personalizado para entrar en comunicación con **Caser Residencial**.

El equipo de Teleasistencia móvil sólo podrá ser utilizado por el beneficiario por el que se ha solicitado el servicio.

Sin coste para el usuario podrá contactar con la central de **Caser Residencial** para solicitar ayuda. De igual forma los familiares del beneficiario podrán solicitar a **Caser Residencial** la localización del mismo. Este servicio se da de forma gratuita hasta 5 localizaciones mensuales.



Servicios Incluidos

Entre Otros

- Asistencia permanente ante situaciones de urgencia: 24 horas al día los 365 días del año. Gestión de todos los servicios de urgencia precisos: ambulancia, médico, policía, bomberos, familia...
- Conversación ante situaciones de soledad: en cualquier momento del día o de la noche.
- Información a familiares: ante sucesos o incidentes de cierta relevancia o gravedad.
- Servicio de apoyo y orientación: en todas aquellas circunstancias excepcionales que el beneficiario que esté

utilizando el Servicio de Teleasistencia o sus familiares necesiten apoyo u orientación de personal especializado.

- Seguimiento personalizado: mantenemos contacto continuo con el usuario a través de llamadas de seguimiento, fomentando la familiaridad del beneficiario con el Servicio y ayudándole ante cualquier necesidad de su vida diaria.
- Recordatorio de medicación y avisos (agenda): si tiene que asistir a una cita, tomar una medicación, felicitar a alguien... comuníquenoslo y le llamaremos para recordárselo. Siempre y cuantas veces nos lo solicite.
- Localización GPS siempre que esté activada la teleasistencia móvil, el beneficiario podrá solicitar sin coste alguno, 5 localizaciones GPS mensuales, de la persona que lleva consigo el móvil. Se le facilita al beneficiario tantas localizaciones GPS como precise, facturándose ese coste a su cargo.

Servicio 2: Vigilancia en el domicilio

Vigilancia en el domicilio es un servicio dirigido para controlar la seguridad de las personas en su domicilio habitual para casos de enfermedades donde se pueda perder la orientación o incluso el equilibrio. Se solicitará informe médico.

Características

Lo podrán utilizar todos los beneficiarios de Famili10, vivan donde vivan, en cualquier punto de la geografía española.



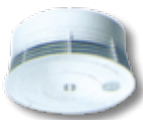
Según la necesidad podrán llegar a instalarse: control de presencia, control de inactividad, control de humos ó auxilio en ducha, a través de aparatos con conexión a la central de **Caser Residencial**.

Este servicio se prestará para enfermos de Alzheimer, Parkinson y enfermedades con antecedentes de pérdidas de conocimiento.

Servicios Incluidos

Cada beneficiario tendrá derecho a la instalación de dos de los dispositivos de vigilancia que más se adapten a sus necesidades.

- A través de un dispositivo que se puede trasladar de un sitio a otro del domicilio podrá controlar el espacio libre que deja al enfermo. Traspasado ese espacio se enviará una alerta a la central de **Caser Residencial**.
- La pulsera del servicio de Teleasistencia, lleva incorporado un sistema por el cual si durante un tiempo no hay movimiento, la central de **Caser Residencial** recibe una incidencia sobre esta situación.
- Con la instalación de un aparato de control de humos, tendrá la seguridad que en caso de generarse humos en la vivienda, la central tendrá una alerta informando de esta situación.
- El aparato de auxilio en la ducha le dará la posibilidad de alertar ante una necesidad de emergencia mientras esté en este lugar. Tirando de la anilla llegará una alerta a la central de seguridad de **Caser Residencial**.



Detector humo



Detector movilidad



Tirador baño

Acceso al Servicio

A través del 902 250 123 se pondrá en contacto con Caser Residencial.

Le solicitarán su clave de acceso personal (figura en la tarjeta).

Desde **Caser Residencial** se le enviará la siguiente documentación que deberá remitirnos con anterioridad al inicio del Servicio:

- Ficha Socio-Sanitaria que recoge los aspectos más relevantes del usuario (historial médico, medicación, alergias, familiares de contacto...), el lugar de prestación del servicio.
- Ficha de recomendación médica de asistencia que recogerá: en lugar de la prestación, el perfil del servicio a prestar así como la fecha deseada de inicio y prevista de fin. Deberá estar cumplimentada y sellada por un médico que acredite la necesidad de TELEASISTENCIA 24H.

Si no es para el titular de FAMILI10, tiene que hacernos llegar además fotocopia del libro de familia que acredite que es beneficiario.

Para el caso de niños menores de 15 años, que lo precisen por pasar algún tiempo solos en el domicilio por no coincidir con el horario laboral de los padres, será necesaria una declaración jurada de los padres detallando dicha necesidad.

“ Solicitud del Servicio
902 250 123 ”
24 horas al día los 365 días del año

“
*Ayuda Personal
 y Tratamientos
 Especializados*”

Los beneficiarios tendrán derecho, por contrato de seguro, a una bolsa de 70 horas gratuitas al año (56 horas de Ayuda Personal y 14 horas de Tratamientos Especializados) siempre que su médico certifique dicha necesidad; es decir, que la persona a la que va dirigido el Servicio lo necesita bajo prescripción médica.

*Servicio 3:
 Ayuda Personal a Domicilio
 Características*

El Servicio se prestará en cualquier lugar que los beneficiarios lo necesiten (hogar, hospital,..) y en cualquier punto de la geografía española.

Servicios Incluidos

Cuidado Físico y Atención Personal

Aseo personal, preparación e ingesta de comidas, levantar, acostar, tareas domésticas...

Control de medicación.

Control y seguimiento de la alimentación.

Acompañamiento

Compras, gestiones...

Nuestros profesionales formados en atención psicológica, asesoran y dan apoyo, además de prestarle acompañamiento.



Famili
 10

“
Solicitud del Servicio
 902 250 123 ”
 24 horas al día los 365 días del año

Asistencia y Vigilancia Nocturna

Asistencia, atención personal y cuidados físicos durante la noche. Compañía y seguridad durante las horas de sueño.

Los beneficiarios tendrán a su disposición gratuitamente una bolsa de 56 horas al año del Servicio de Profesionales de Ayuda Personal a Domicilio, en el horario que precisen, con un mínimo de 4 horas continuadas cada día que se preste el Servicio.



Servicio 3: Tratamientos Especializados a Domicilio

- Fisioterapeutas
- Psicólogos
- ATS-DUE
- Profesores particulares para niños menores de 15 años de edad en caso de enfermedad de duración superior a 7 días.
- Cualquier otro perfil según el servicio que se solicite.

Los beneficiarios tendrán a su disposición gratuitamente una bolsa de 14 horas al año de Tratamientos Especializados a

Domicilio que podrán utilizar ante necesidades justificadas, con un mínimo de tiempo de una hora continuada cada día que se preste el Servicio.

En cualquiera de estas dos modalidades, Ayuda Personal y Tratamientos Especializados, una vez agotada la bolsa de horas de servicio gratuitas, los beneficiarios podrán, a su cargo, contratar los Servicios de **Caser Residencial** u optar por la contratación directa del profesional que ha prestado dichos servicios.

Acceso al Servicio

A través del 902 250 123 durante 24 horas al día, se pondrá en contacto con Caser Residencial.

Le solicitarán su clave de acceso personal (figura en la tarjeta).

Desde **Caser Residencial** se le enviará la siguiente documentación que deberá remitirnos con anterioridad al inicio del servicio:

- Ficha de recomendación médica de asistencia, que recogerá: el lugar de prestación, el perfil del servicio a prestar así como la fecha deseada de inicio y la fecha prevista de fin. Deberá estar cumplimentada y sellada por un médico que acredite la necesidad del Servicio de Ayuda Personal y Tratamientos Especializados a domicilio.

Si la persona que solicita el servicio no es el titular de FAMILI10, deberá facilitarnos una fotocopia del libro de familia que acredite su calidad de beneficiario.

Solicitud del Servicio
902 250 123
24 horas al día los 365 días del año